

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**LOZOYA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En Pleno del Ayuntamiento de Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024, en su punto tercero del orden del día acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de ordenación y aparcamiento en el casco urbano de Lozoya, estableciendo que la misma permanezca expuesta al público por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobadas, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Lozoya, a 30 de diciembre de 2024.—El alcalde, Carlos Ruiz González.

(03/73/25)

